INFORME

PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

1. Introducción y agradecimientos

La Asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (ANFUCAPJ) agradece a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado la oportunidad de exponer su visión respecto del proyecto de reforma constitucional que contempla la creación del nuevo órgano encargado de la administración y gestión de los recursos del Poder Judicial.

Nuestra participación se fundamenta en la relevancia que tiene para los más de 1.200 funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) la definición institucional que adopte el legislador respecto del órgano que asumirá estas funciones en el futuro.

Asimismo, valoramos que esta discusión permita abordar una materia largamente debatida en diversos procesos de modernización del Estado y del sistema de justicia: la separación entre las funciones jurisdiccionales y las funciones administrativas del Poder Judicial.

2. Contexto de la discusión

Durante la tramitación del proyecto en la Cámara de Diputadas y Diputados se constató que existía un limitado conocimiento respecto de la naturaleza, funciones y relevancia de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, aun cuando el proyecto legislaba precisamente sobre el órgano encargado de administrar los recursos institucionales.

Esta situación motivó la participación de ANFUCAPJ en el debate legislativo, el cual comenzó tanto en el primer proceso como en el segundo proceso constituyente, con el propósito de aportar antecedentes técnicos e institucionales que permitan adoptar decisiones informadas respecto del futuro diseño del nuevo organismo.

3. La Corporación Administrativa del Poder Judicial: una institución consolidada

La CAPJ cuenta con 36 años de experiencia al servicio del Poder Judicial.

Actualmente es una institución altamente profesionalizada, integrada por más de 1.200 funcionarios, de los cuales más del 90% posee título profesional, registrándose además un importante número de funcionarios con estudios de postgrado, incluyendo magísteres y especializaciones en diversas áreas.

Su labor constituye el soporte operativo, tecnológico, financiero, inmobiliario y logístico que permite el funcionamiento de los tribunales del país.

3.1 Desarrollo tecnológico

Durante las últimas décadas la CAPJ ha liderado una profunda transformación digital del sistema judicial chileno, impulsando herramientas fundamentales para el acceso a la justicia, entre ellas:

- Sistemas de tramitación electrónica de causas.
- Oficina Judicial Virtual (OJV).
- Sistema electrónico de nombramientos.
- Plataforma institucional de capacitación e-learning.
- Interconexión tecnológica con más de 20 instituciones del sistema de justicia y del Estado, incluyendo Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Registro Civil y Gendarmería, entre otras.

3.2 Infraestructura judicial

La Corporación administra actualmente más de 450 edificios judiciales distribuidos entre Arica y Puerto Williams.

Esta labor comprende:

- Mantención operativa y de infraestructura.
- Diseño y ejecución de proyectos de inversión.
- Licitación y administración de contratos.
- Construcción de nuevos edificios judiciales.
- Gestión de servicios asociados al funcionamiento de los tribunales.

Todo ello genera un importante impacto económico y social en las comunidades donde se emplazan estas dependencias, promoviendo empleo y desarrollo regional.

4. La necesidad de una separación entre funciones jurisdiccionales y administrativas

ANFUCAPJ comparte el objetivo central del proyecto: separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas.

Se trata de una propuesta que cuenta con amplios consensos históricos y que busca que los ministros y ministras de la Corte Suprema concentren sus esfuerzos en la función jurisdiccional, mientras que las decisiones relativas a gestión institucional, administración de recursos, infraestructura, tecnología y desarrollo organizacional sean adoptadas por un órgano especializado.

Esta separación permitirá:

- Fortalecer la independencia funcional de la administración judicial.
- Mejorar la eficiencia en la toma de decisiones.
- Reducir la concentración de responsabilidades en la Corte Suprema.
- Potenciar una gestión basada en criterios técnicos y especializados.

5. Propuestas de ANFUCAP para el nuevo órgano

5.1 Reconocimiento constitucional de la actual CAPJ

La principal aspiración de nuestros asociados es que la reforma reconozca a este "nuevo" órgano de la administración a la actual Corporación Administrativa del Poder Judicial como el órgano autónomo encargado de la administración de los recursos del Poder Judicial.

Estimamos que resulta más eficiente fortalecer una institución existente y consolidada que crear una nueva estructura, evitando costos adicionales y aprovechando la experiencia acumulada durante más de tres décadas.

5.2 Autonomía institucional

El nuevo órgano debe contar con autonomía suficiente para ejercer sus funciones administrativas con independencia técnica.

Dicha autonomía debe coexistir con adecuados mecanismos de control y rendición de cuentas.

En este sentido, ANFUCAP no observa inconvenientes en que el organismo quede sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, considerando que actualmente la CAPJ posee sólidos mecanismos de control interno y una cultura institucional basada en la autorregulación y la transparencia.

5.3 Nueva gobernanza

La reforma debiera definir expresamente la integración del futuro consejo directivo.

ANFUCAPJ propone:

- Representación de los distintos estamentos del Poder Judicial.
- Mayoría de integrantes con experiencia acreditada en administración pública y gestión de recursos.
- Ausencia de componentes políticos. Es decir, que ningún exintegrante o de otros estamentos del Estado tenga participación de futuro consejo directivo.
- Independencia técnica para la toma de decisiones.

Lo anterior permitirá evitar la reproducción del modelo actual, donde decisiones eminentemente administrativas recaen en autoridades cuya experiencia principal se encuentra en el ámbito jurisdiccional.

5.4 Definición de planta y marco normativo

Uno de los principales desafíos institucionales consiste en dotar al nuevo organismo de una estructura moderna y permanente.

Actualmente la CAPJ tiene un origen normativo limitado en el artículo 506 del Código Orgánico de Tribunales, norma que resulta insuficiente para reflejar la magnitud de las funciones que actualmente desarrolla.

Por ello se requiere:

- Definir una planta institucional permanente.
- Modernizar su marco legal.
- Establecer una orgánica acorde a los desafíos actuales.
- Fortalecer sus unidades técnicas y especializadas.

Asimismo, debe abordarse la situación laboral existente, considerando que aproximadamente el 99% de la dotación se desempeña bajo la modalidad de contrata.

6. Resguardo institucional y de los funcionarios

La creación del nuevo órgano no debe generar incertidumbre respecto de la continuidad institucional ni de los derechos de sus funcionarios.

La reforma debe fortalecer el capital humano existente y aprovechar la experiencia acumulada por quienes han contribuido durante décadas al desarrollo del Poder Judicial.

La transición debe garantizar estabilidad, continuidad operativa y resguardo de las capacidades técnicas actualmente instaladas.

7. Conclusiones

ANFUCAPJ estima que esta reforma constituye una oportunidad histórica para modernizar la administración del Poder Judicial.

Nuestro planteamiento puede resumirse en tres principios fundamentales:

1. Separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas mediante el reconocimiento constitucional y la autonomía de la actual CAPJ.
2. Desconcentrar responsabilidades administrativas actualmente radicadas en la Corte Suprema, permitiendo decisiones técnicas y especializadas.

3. Fortalecer y reconocer a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, resguardando a sus funcionarios y modernizando su estructura para enfrentar los desafíos futuros.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial no es una estructura improvisada ni una institución opaca. Por el contrario, representa más de tres décadas de experiencia, profesionalización y servicio al sistema de justicia chileno.

Por ello, consideramos que la mejor alternativa para el país consiste en potenciar la institución existente, otorgándole autonomía constitucional, fortaleciendo su gobernanza y consolidándola como el órgano técnico encargado de la administración de los recursos del Poder Judicial.